

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 1.561/2019

Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba

Procedimiento: 242/18 Ejecución de títulos judiciales 150/2018

De: Don Pedro Pablo López Lara, don José Luis Burgos Aguilera y don David López Lara

Contra: Aspiraciones Lucentinas SL y Fogasa

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos Ejecución Título Judicial seguidos en este Juzgado bajo el número 150/2018 a instancia de la parte actora don Pedro Pablo López Lara, don José Luis Burgos Aguilera y don David López Lara contra Aspiraciones Lucentinas SL, se ha dictado Decreto de fecha 28/03/19 cuya parte dispositiva dice:

“ACUERDO:

Declarar al ejecutado Aspiraciones Lucentinas SL, en situación de insolvencia total por importe de 51.743,75, € de principal, más

2.249,72 € calculados provisionalmente para intereses y 4.499,45 € para costas presupuestadas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, artículo 188 LRJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros. La Letrada de la Administración de Justicia”.

Y para que sirva de notificación al demandado Aspiraciones Lucentinas SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.